



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## Resolución No. 514 – MAGAP

María Alejandra Pareja Armendáriz  
**SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 375-MAGAP de 26 de septiembre de 2011, se autorizó el Inicio del Procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y Aprobar los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos y demás documentos precontractuales, en base a los términos de referencia elaborados por el área requirente para realizar el: “Diagnóstico Técnico/ Evaluación de Estado actual de los Silos de Almacenamiento del MAGAP-UNA localizados en los cantones Daule, Quevedo, Ventanas, Babahoyo y Tosagua, de las Provincias de Guayas, Los Ríos y Manabí”;

**Que**, el 05 de octubre de 2011, se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-31-2011, en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3454-M, de 05 de octubre de 2011, el Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica al Econ. Charles Acuña Menyur, funcionario responsable para dirigir todas las etapas del proceso precontractual; y, al Dr. Angel Torres Machuca, Funcionario de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, para asistir en calidad de responsables quienes se encargarán de dirigir todas las etapas del proceso en la selección No. CDC-MAGAP-31-2011 para el: “Diagnóstico Técnico/ Evaluación de Estado actual de los Silos de Almacenamiento del MAGAP-UNA localizados en los cantones Daule, Quevedo, Ventanas, Babahoyo y Tosagua, de las Provincias de Guayas, Los Ríos y Manabí”;

**Que**, mediante el Acta No. 1 de Apertura y calificación, de 13 de octubre de 2011, los profesionales designados para el proceso, Econ. Charles Acuña Menyur, funcionario afín y responsable para dirigir todas las etapas del proceso precontractual; y, al Dr. Angel Torres Machuca, Funcionario de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, evalúan la oferta técnica y económica presentada por HT SYSTEMS S. A., determinándose que el consultor invitado cumple con las especificaciones solicitadas en los pliegos del proceso y obteniendo en la misma una calificación de 89 puntos, sobre la base establecida de 100 puntos;

**Que**, con fecha 14 de octubre de 2011, se suscribe el Acta de Negociación de la Oferta Técnico Económica, los profesionales designados para el proceso, conforme consta en la Resolución No. 375-MAGAP de 26 de septiembre de 2011, Econ. Charles



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Acuña Menyur, profesional afín y responsable para dirigir todas las etapas del proceso precontractual; y, Dr. Angel Torres Machuca, Funcionario de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos por la una parte y el Ing. Kenny Vega Cevallos Gerente General y Representante Legal de HT SYSTEMS S. A. como Consultor por la otra, aceptando el Consultor rebajar medio punto porcentual de la oferta económica presentada y que corresponde a USD. 39.950,00 (Treinta y nueve mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) negociándose por un nuevo valor de USD. 39.750,25 (Treinta y nueve setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 25/100) más IVA; así mismo, el plazo previsto para la ejecución del "Diagnóstico Técnico/ Evaluación de Estado actual de los Silos de Almacenamiento del MAGAP-UNA localizados en los cantones Daule, Quevedo, Ventanas, Babahoyo y Tosagua, de las Provincias de Guayas, Los Ríos y Manabí" es de 60 días;

**Que**, mediante memorandos Nos. MAGAP-SJ-2011-3747-M y MAGAP-SJ-2011-4072-M de fechas 21 de octubre y 16 de noviembre del presente año, suscritos por la Ab. María Luisa Granizo Subsecretaría de Asesoría Jurídica, remite a la Econ. María Alejandra Pareja Armendáriz Subsecretaria de Comercialización, Proyecto de resolución de adjudicación para la respectiva suscripción de considerarlo pertinente y solicita informe al respecto;

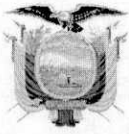
**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SC-2011-0191-M de 16 de noviembre de 2011, suscrito por la Econ. María Alejandra Pareja Armendáriz Subsecretaria de Comercialización, solicita al Ab. Carlos Albán Subía Director de Contratación y Asuntos Administrativos dar de baja el proceso No. CDC-MAGAP-31-2011 para el: "Diagnóstico Técnico/ Evaluación de Estado actual de los Silos de Almacenamiento del MAGAP-UNA localizados en los cantones Daule, Quevedo, Ventanas, Babahoyo y Tosagua, de las Provincias de Guayas, Los Ríos y Manabí", por no convenir a los intereses del MAGAP;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo.33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Declarar desierto de manera total el presente procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-31-2011 para el: "Diagnóstico Técnico/ Evaluación de Estado actual de los Silos de Almacenamiento del MAGAP-UNA localizados en los cantones Daule, Quevedo, Ventanas, Babahoyo y Tosagua, de las Provincias de Guayas, Los Ríos y Manabí", por no convenir a los intereses del MAGAP, en consecuencia se dispone su archivo.

**Art. 2.-** La presente Resolución de Desierto, no dará lugar a indemnización alguna al invitado del procedimiento de contratación.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

**Art. 3.-** Esta Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M  
a los

**29 NOV 2011**

Econ. María Alejandra Pareja Armendáriz  
**SUBSECRETARIO DE COMERCIALIZACIÓN  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**

JJ/CAS/IC/MLG

Resolución de Inicio: No. 375 de 26 de septiembre de 2011